



Resolución Ministerial N° 0476-2012-ED

Lima, 04 DIC. 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM se creó el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS, actualmente adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, según lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29792, Ley de creación del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, el artículo 7 del Reglamento Interno del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – “JUNTOS”, aprobado por Resolución Ministerial N° 364-2005-PCM, señala que su Consejo Directivo se encuentra integrado, entre otros, por el Ministro de Educación;

Que, el artículo 9 del referido Reglamento, dispone que por Resolución Ministerial se designará ante dicho Programa un funcionario de Alta Dirección del Sector, a fin que asista en representación del Ministro a las sesiones del Consejo Directivo, en aquellos casos en los que no pueda asistir a las mismas; este representante ejerce la responsabilidad de las coordinaciones sectoriales con la Dirección Ejecutiva del Programa; y las decisiones y acuerdos tomados en dichas sesiones, tendrán carácter vinculante respecto al sector que representa;

Que, con Resolución Ministerial N° 0455-2011-ED, se designó a los señores José Martín Vegas Torres, Viceministro de Gestión Pedagógica y Luzgarda Quillama Torres, Secretaria de Planificación Estratégica, como representantes titular y alerno del Ministerio de Educación, respectivamente, ante el Consejo Directivo del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – “JUNTOS”;

Que, con Resolución Ministerial N° 0349-2012-ED, se aceptó la renuncia formulada por la señora Luzgarda Quillama Torres al cargo de Secretaria de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación;

Que, en tal sentido, se ha visto por conveniente, designar a los representantes titular y alerno del Ministerio de Educación ante el Consejo Directivo del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – “JUNTOS”;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por Ley N° 26510; en el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, crean el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – “JUNTOS”; y en el Decreto Supremo N° 006-2012-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y



Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación de la señora Luzgarda Quillama Torres, ex Secretaria de Planificación Estratégica, como representante alterno del Ministerio de Educación, ante el Consejo Directivo del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – “JUNTOS”, dándoseles las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar a la señora Verónica Villarán Bedoya, Directora General de la Dirección General de Desarrollo de Instituciones Educativas como representante alterno del Ministerio de Educación, ante el Consejo Directivo del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – “JUNTOS”.

Artículo 3.- Ratificar al señor José Martín Vegas Torres, Viceministro de Gestión Pedagógica como representante titular del Ministerio de Educación, ante el Consejo Directivo del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – “JUNTOS”.

Regístrese y comuníquese.



PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación